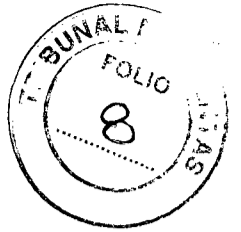




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 FEB 1996

VISTO: La factura N^o 026155719960108, presentada por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al consumo del servicio mencionado;

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por Decreto N^o 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15^o, inc i) de la Ley Provincial N^o 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura mencionada en el Visto de la presente, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES CON 73/100 (\$ 33,73).-

ARTICULO 2^o - IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 224.-

ARTICULO 3^o - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N^o 06 /96.-


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia